

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 10009881

QUINTERO, 14 ABR. 2010

VISTOS:

1. La Ley del Deporte N° 19.712 y el Decreto Supremo N° 46 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del 2001 que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos;
2. La Resolución Exenta N°292 de fecha 25 de febrero del 2010, que aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "ESCUELAS DE FORMACION MOTORA", código N° 1005010120, de la categoría Deporte Formativo para ser financiado;
3. El Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deportes, del 11 de febrero del 2010, para la ejecución del proyecto citado anteriormente;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

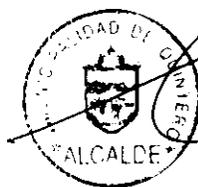
DECRETO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Ejecución de Proyectos Deportivos de la Categoría Deporte Formativo, para ser financiado con recursos de la cuota Regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional del Deporte, para el proyecto denominado "ESCUELAS DE FORMACION MOTORA", código N° 1005010120, en los términos estipulados en dicho convenio el cual consta de 13 cláusulas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Instituto Nacional de Deportes V Región
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Administración Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Sostenedor Daem
8. Daem
9. Coordinación Extraescolar  
JVZ/YGS/VSB/JRF/cvd.